



REGISTRADO
Hamaguchi

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 1988.-

VISTO la resolución n° 77/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Néstor Julio MALVICINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno se inscribió en el año 1980, proveniente de la ex-Delegación General Pico, omitiendo solicitar en su oportunidad, el cambio de la especialidad Electromecánica a Mecánica.

Que el mismo le fue concedido posteriormente mediante resolución n° 1009/83, teniendo el recurrente asignaturas aprobadas en la nueva especialidad.

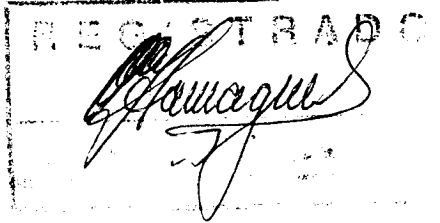
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1988, aconsejó refrendar la resolución n° 77/88 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

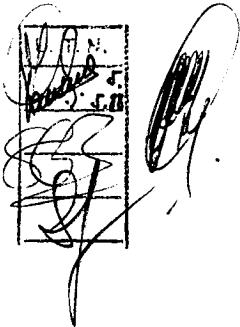
///.

RESUELVE

ARTICULO 1º- Prestar referendun a la resolución n° 77/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de las asignaturas Síntesis Cultural III, Electrotecnia, Estabilidad II, Geometría Descriptiva, Análisis Matemático III, Metalurgia I, Metalurgia II, Elementos de Máquinas, Estabilidad III, Metrología y Legislación, rendidas previo al cambio de especialidad, al alumno Néstor Julio MALVICINO (legajo n° 07-36195-0) de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 125/88



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

INGENIERO GUSTAVO BAUER
SECRETARIO ACADEMICO